

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923792



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38492

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MARTINEZ MARTINEZ, Manuel Antonio	(T) DOMINICANA
2. PONGO LAQUIHUANACO, Williams Edy	(T) PERUANA
3. FRANCOIS, Joseph	(T) HAITIANA
4. CRUZ ROMERO, Carlos Eduardo	(T) PERUANA
5. ARELA MALDONADO, Guido Washington	(T) PERUANA
6. OLIMOS VARGAS, Marcelo Osvaldo	(T) BOLIVIANA
7. HINOJOSA TORRICO, Carmen Rosa	(T) BOLIVIANA
8. MAQUE ANTEZANA, Javier Ramiro	(T) BOLIVIANA
9. CHOQUECALLATA MACHICADO, Cristhian	(T) BOLIVIANA
10. SALLAMA CALIZAYA, Rosmery	(T) BOLIVIANA
11. CONDE RAMOS, Edwin Abel	(T) PERUANA
12. LEON ESQUIVEL, Edinson Olmedo	(T) PERUANA
13. VELIZ MAMANI, Medardo	(T) BOLIVIANA
14. IZQUIERDO MACEDO, Victor Armando	(T) COLOMBIANA
15. GARCIA OVANDO, Efrain	(T) BOLIVIANA
16. THIUS, Dieuseul	(T) HAITIANA
17. RODA CLAROS, Gabriela	(T) BOLIVIANA
18. LANDIVAR CORREA, Karla Ximena	(T) BOLIVIANA
19. OLIMOS VARGAS, Nelva	(T) BOLIVIANA
20. MAMANI CONDORI, Jhonny Javier	(T) BOLIVIANA
21. CASTRO MONTERO, David	(T) BOLIVIANA
22. VELIZ ILLANES, Edgar Christian	(T) BOLIVIANA
23. ROMERO LEDEZMA, Maria del Carmen	(T) VENEZOLANA
24. GONZALEZ MORALES, Maria	(T) BOLIVIANA
25. FERNANDEZ CAPUMA, Kevin Aguelino	(T) BOLIVIANA
26. BERNAL BRICEÑO, Ignacio Antonio	(T) PERUANA
27. COCA MAMANI, Brandon	(T) BOLIVIANA

28. CHOQUE ROSSEL, Jaime Javier	(T) BOLIVIANA
29. FLORES OLIVARES, Ines	(T) PERUANA
30. PLATA MUÑOZ, Daniel	(T) BOLIVIANA
31. RENTERIA HERNANDEZ, Anni Gisela	(T) COLOMBIANA
32. VIZA GONZALES, Juanny Danitza	(T) BOLIVIANA
33. ANCULLE PUMA, Rosani Yeni	(T) PERUANA
34. VILCHEZ GARCIA, Omar Alexander	(T) PERUANA
35. YAVE CUMUNI, Josue	(T) BOLIVIANA
36. NIETO PALMA, Carlos Miguel	(T) PERUANA
37. CAPUMA CONTRERAS, Omar Emilio	(T) BOLIVIANA
38. VILLA GIRON, Teodora Andrea	(T) BOLIVIANA
39. DAVILA CAMACHO, Claudia Jhael	(T) BOLIVIANA
40. VALLEJOS VALLEJOS, Ascencio	(T) BOLIVIANA
41. CHOQUE OJEDA, Mariana	(T) BOLIVIANA
42. CASTRO FERNANDEZ, Ariel Jhonson	(T) BOLIVIANA
43. RAMOS LOBO, Albaro	(T) BOLIVIANA
44. CUELLAR ESCOBAR, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
45. VARGAS APAZA, Gladys	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VCL/TEB  
[1561]07/12/2019

107